



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001242-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en los programas educativos de los centros escolares de la Comunidad una formación teórica-práctica en reanimación cardiopulmonar (RCP), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001242 a PNL/001245.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del procurador Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente a Por Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y posterior votación en el PLENO de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que en España se produce una parada cardíaca cada 20 minutos y solamente uno de cada cinco afectados recibe a tiempo maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Estas paradas cardíacas extrahospitalarias (PCEH) son observadas, en más del 70 % de los casos, por familiares, amigos o por otros testigos que, en la mayoría de los casos, no tienen los conocimientos precisos para realizar una RCP básica, algo que, sin duda, mejoraría el pronóstico de la persona afectada por la parada cardíaca. Y es que, después de un paro cardíaco, el cerebro puede mantener su actividad muy pocos minutos, tiempo en el que, a los servicios de emergencia, les resulta imposible llegar al lugar del incidente. Sin embargo, existe evidencia científica que acredita que saber realizar unas simples maniobras de RCP (fundamentalmente compresiones torácicas) en ese periodo de tiempo hasta que llegan los sanitarios mejora la supervivencia y el pronóstico neurológico del afectado.



Para que esto suceda es fundamental formar a la población en Soporte Vital Básico (SVB), por lo que enseñar unos conocimientos en RCP a toda la población, desde la escuela, puede salvar más vidas al acortar el tiempo de respuesta en la atención y la llegada del equipo sanitario.

Y si tenemos en cuenta que la muerte súbita es la tercera causa de muerte más común, solo por detrás de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer; que se producen 20 veces más muertes por no saber realizar una RCP a tiempo que por accidentes de tráfico, podemos concluir que la formación en RCP es algo totalmente necesario, además de muy eficiente y sencillo.

Actualmente, existe el programa *Kids save lifes*, impulsado por el Consejo Europeo de Resucitación (ERC) y respaldado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que avala, entre otras cosas, incorporar el aprendizaje en RCP en los programas formativos de las escuelas.

Si tenemos en cuenta lo que esta iniciativa detalla, con incorporar entre dos a cuatro horas anuales de formación teórico-práctica en maniobras de RCP básica en las escuelas sería más que suficiente para que los alumnos, a partir de que sepan marcar el número 112 y comprimir el tórax 5 o 6 cm, adquiriesen unas nociones básicas en RCP que les permitiesen salvar vidas. Personal sanitario, docentes formados previamente en RCP y otros colectivos pueden enseñar a los escolares cómo realizar de forma correcta una RCP básica.

La formación debería incluir, principalmente, un entrenamiento práctico, complementado con algunas nociones teóricas, algo para lo que no se requiere ningún material específico, aparte de un muñeco de prácticas, por lo que resulta extremadamente asequible incorporar esta formación en las escuelas de la Comunidad.

Según la iniciativa *Kids save lifes* podrían salvarse unas 300.000 vidas más al año, lo que equivale a casi mil vidas diarias y casi una por minuto.

MARCO LEGAL:

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece, en su primer apartado, que la Comunidad será competente para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión y en todos los niveles y grados, modalidades y especialidades.

Teniendo esto en cuenta, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar, de cara al próximo curso, en los programas educativos de los centros escolares de la Comunidad una formación teórico-práctica, con una duración de cuatro horas anuales, en reanimación cardiopulmonar (RCP), con el objetivo de que los alumnos adquieran unos conocimientos en Soporte Vital Básico (SVB).

En Valladolid, a 26 de octubre de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz